

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOYNER KATHALYN SANCHEZ LOPEZ (Cesionario JOHN FREDY PRIETO)
DEMANDADO: JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ
RADICADO: 680013103011-2021-00317-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que obra respuesta del Juzgado Séptimo Civil del Circuito. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-0317-00

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la comunicación proveniente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga dentro del proceso radicado 68001-31-03-007-2021-00299-00, para lo pertinente; cuyo contenido es el que visualiza en el siguiente pantallazo:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
J07cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, 27 de octubre de 2023
Oficio No. 0748

Señores
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DTE: JOSE DAVID CRISTANCHO ESLAVA C.C. 91.533.571
DDO: JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ CC. 13.830.730
RDO: 68001-31-03-007-2021-00299-0

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se **ORDENO TOMAR NOTA** del embargo de remanente comunicado por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, dentro del proceso ejecutivo, radicado **2021-00317-00.**, que se adelanta contra el demandado JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

Atentamente,

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 004 del 22 de enero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a80265409e4674f7c681a4b1a09763c4d6e7767e88d1871be86287e3d552ac1**

Documento generado en 19/01/2024 11:32:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>